

Junta Extraordinaria 28 de septiembre de 2007

En San Ginés, a 28 de Septiembre de 2007, siendo las 20:00 horas, se reúnen **María Santos Escalona** con DNI 48.486.721-F, en calidad de presidente de Adamur, y domicilio en Avda. Libertad duplex 4. 30169 San Ginés (Murcia), **Carmen Sánchez Martínez** con DNI 52.825.631-J en calidad de tesorera de Adamur, y domicilio en Calle San Antonio nº 36. 30820 Alcantarilla (Murcia), **Maximina Saavedra García** con DNI 48.431.835-E y domicilio en Calle Olmo nº 4 – 2º izq. 30170 Mula (Murcia), **Maria José Zaragoza Bastida** con DNI 48.484.691-R y domicilio en Camino Torre Piñero nº 72. 30169 San Ginés (Murcia), **Ina Mª García Pozzy** con DNI 34.817.275-J y domicilio en Calle Las Norias nº 1, 1º C (Murcia), y **Myriam Polo López** con DNI 34.805.764-W y domicilio en Calle Mar Menor nº 15, Edif. Javier II – 5º F (Murcia), para acordar los siguientes puntos del día:

- Se dan de baja los siguientes socios y miembros de la Junta directiva:
 - Irene Martínez Frutos
 - María José Ruiz Díaz
- Se nombra nueva Junta Directiva y se levanta nueva Acta de Constitución, quedando el órgano de gobierno de la siguiente manera:

PRESIDENTE: María Santos Escalona

VICEPRESIDENTE: Myriam Polo López

SECRETARIO: Ina Mª García Pozzy

TESORERO: Carmen Sánchez Martínez

VOCAL₁: Maximina Saavedra García

VOCAL₂: Maria José Zaragoza Bastida



NUEVA ACTA DE CONSTITUCIÓN

En San Ginés, a 28 de Septiembre de 2007, siendo las 20:00 horas, se reúnen **María Santos Escalona** con DNI 48.486.721-F, en calidad de presidente de Adamur, y domicilio en Avda. Libertad duplex 4. 30169 San Ginés (Murcia), **Carmen Sánchez Martínez** con DNI 52.825.631-J en calidad de tesorera de Adamur, y domicilio en Calle San Antonio nº 36. 30820 Alcantarilla (Murcia), **Maximina Saavedra García** con DNI 48.431.835-E y domicilio en Calle Olmo nº 4 – 2º izq. 30170 Mula (Murcia), **Maria José Zaragoza Bastida** con DNI 48.484.691-R y domicilio en Camino Torre Piñero nº 72. 30169 San Ginés (Murcia), **Ina Mª García Pozzy** con DNI 34.817.275-J y domicilio en Calle Las Norias nº 1, 1º C (Murcia), y **Miriam Polo López** con DNI 34.805.764-W y domicilio en Calle Mar Menor nº 15, Edif.. Javier II – 5º F (Murcia), y acuerdan constituir la nueva Junta directiva de ADAMUR y modificar y aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la asociación.

ÓRGANO DEFINITIVO DE REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE: María Santos Escalona

VICEPRESIDENTE: Miriam Polo López

SECRETARIO: Ina Mª García Pozzy

TESORERO: Carmen Sánchez Martínez

VOCAL₁: Maximina Saavedra García

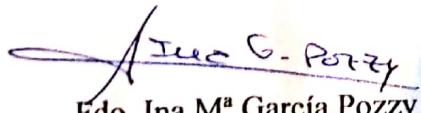
VOCAL₂: Maria José Zaragoza Bastida



Fdo. María Santos Escalona



Fdo. Miriam Polo López



Fdo. Ina Mª García Pozzy



Fdo. Carmen Sánchez Martínez



Fdo. Maximina Saavedra García



Fdo. Maria José Zaragoza Bastida

- Se modifica el artículo 7 que originariamente decía :

Artículo 7: los socios tienen los siguientes derechos:

7.1.- Participación en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la asamblea general, de acuerdo con los estatutos.

7.2.- A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.

7.3.- A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que en su caso imponga la sanción.

7.4.- A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los estatutos.

Se le añade un nuevo punto, quedando conformado de la siguiente manera:

Artículo 7: los socios tienen los siguientes derechos:

7.1.- Participación en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la asamblea general, de acuerdo con los estatutos.

7.2.- A ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.

7.3.- A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él y a ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que en su caso imponga la sanción.

7.4.- A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o a los estatutos.

7.5.- Tendrán derecho a formar parte de la Junta directiva, los socios que sean especialistas en el campo de la actividad desempeñada en la Asociación, quedando bien definida la actividad como Atención Temprana.

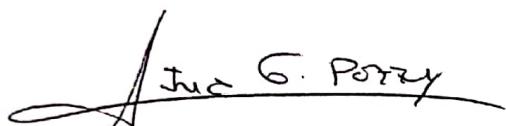




Fdo. María Santos Escalona



Fdo. Myriam Polo López



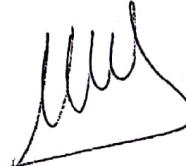
Fdo. Ina Mª García Pozzy



Fdo. Maximina Saavedra García



Fdo. Carmen Sánchez Martínez



Fdo. María José Zaragoza Bastida

